

	Nombre prestador de servicios	Naturaleza de los servicios	Tipo de Servicios	Número de Contrato	HONORARIOS JULIO-2020 *	RECONOCIMIENTO DE GASTOS
<b>DESPACHO SUPERIOR</b>						
1	Paul Alberto Barillas Acosta	Asesor específico del Despacho Superior en materia Jurídica	Profesionales	SP-029-10-2020	15,000.00	0.00
2	Juan Andres Mont Zepeda	Asesor Administrativo del Despacho Superior	Profesionales	SP-029-11-2020	13,000.00	0.00
<b>COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</b>						
3	Reyna Alejandra Pineda Sprecher	Gestión en Cooperación Nacional e Internacional	Técnicos	ST-029-15-2020	7,000.00	0.00
<b>OBSERVATORIO NACIONAL SOBRE DROGAS</b>						
4	Gabriel Rogelio Pernillo Argueta	Generación de Estadística e Investigación	Técnicos	ST-029-10-2020	7,500.00	0.00
<b>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN</b>						
5	Carlos Alberto Alvarado del Cid	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Técnicos	ST-029-16-2020	3,500.00	0.00
6	Claudia Verónica Espinoza Molina	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Profesionales	SP-029-15-2020	7,500.00	0.00
7	Levy Magdalena Mejía Rodas	Servicios de apoyo en Sensibilización en programas de prevención	Técnicos	ST-029-17-2020	4,000.00	0.00
8	Mynor Renato Pérez Ortiz	Diseño y promocionales para campañas de prevención y tratamiento	Técnicos	ST-029-12-2020	4,500.00	0.00
<b>DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN</b>						
9	Mayra Edelmira Gómez Lancerio	Trabajo Social	Profesionales	SP-029-14-2020	5,500.00	0.00
10	José Luis Porras Ayala	Facilitador Taller de Carpintería	Técnicos	ST-029-13-2020	3,500.00	0.00
<b>TOTALES:</b>					<b>71,000.00</b>	<b>0.00</b>

**Referencia legal:**

Honorarios por servicios temporales Profesionales y/o Técnicos pactados conforme a lo dispuesto en el artículo 44 inciso e); 47; 48; 49; 65; y 69 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No. 9-15 del Congreso de la República que contiene las Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2016.-

\* Aplica retenciones de ley conforme afiliación tributaria del contratista IVA/ISR, en sumas que sobrepasan de Q. 2,500.00.-

Guatemala, 30 de noviembre de 2020